



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.476.-**

**QUILLON**, Julio 20 de 2017.-

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 10.02.2017, que aprueba contrato de arrendamiento de equipo de estacionario denominado **Gabinete Psicotécnico**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **PETRINOVIC Y CIA LTDA.**;
2. Contrato de arriendo de Gabinete Psicotécnico de fecha 10.02.2017, que incluye mantención de los equipos con repuestos y garantía de por vida, con vigencia de un año a partir de su suscripción;
3. Certificados emitidos por la empresa **PETRINOVIC Y CIA LTDA.**, indicando ser el fabricante y proveedor exclusivo de los gabinetes Psicotécnicos ATS marca Petrinovic, tanto en Chile como en Latinoamérica;
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. Que existe un contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa PETRINOVIC Y CIA LTDA, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2018;
2. Que son los fabricantes y proveedores exclusivos de los gabinetes Psicotécnicos ATS marca Petrinovic, tanto en Chile como en Latinoamérica;
3. Que se requiere proceder al pago correspondiente al contrato de arrendamiento de equipo de estacionario denominado **Gabinete Psicotécnico**;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO:

1. **REGULARIZASE**, la contratación directa, a la **Empresa PETRINOVIC Y CIA. LTDA., RUT. N° 79.534.260-5**, por un monto de **\$ 452.200.-** (cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos) IVA incluido, por **Arriendo de Equipo Estacionario denominado Gabinete Psicotécnico**, el que se encuentra instalado en el Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Quillón.
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al ítem **215.22.09.999 SP 02** del presupuesto municipal vigente del año 2017.
3. Dispóngase, que adquisiciones deberá publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
por orden del alcalde"

/ovg

Distribución

- Adquisiciones
- Control
- Depto. Tránsito
- Secretaría Municipal